



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**ACTA 09/2018**

**SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)**

**SRS. CONCEJALES:**

**D. Donato Morena Alcaide (GMPP)**

**D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez(GMPP)**

**D. Rocío Alcaide Pardo(GMPP)**

**D<sup>a</sup>. Miriám Pareja Vozmediano(GMPP)**

**D<sup>a</sup>. Amparo Flox Flox (GMP SOE)**

**D. Amador Caballero Naranjo (GMP SOE)**

**D. Fulgencio Flox Rodríguez (GNA)**

**D. Fernando Caballero Ciudad (GNA)**

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**D. Juan Carlos García Sánchez**

En Aldea del Rey, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Luis María Sánchez Ciudad, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

---

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
26/12/2018  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
26/12/2018  
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 91d1a3c8eb6348b19c1ea6347c662ca3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>





# AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE Y 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE.

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista, la cual indica que referente a los borradores de las actas citadas, votarán a favor al considerar que se incluyen sus manifestaciones.

La Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, en calidad de portavoz del Grupo Mixto, el cual expone que respecto al borrador del acta de la sesión de 28 de septiembre de 2018, indica que sobre su comentario sobre otras líneas de suministro eléctrico, mencionó la "arquitectura de red o cable".

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se indica que en las páginas 15 y 16 se reseñó sobre actuaciones llevadas a cabo en el Castillo siendo él concejal fueron dos actuaciones y otras actuaciones solicitadas posteriormente.

Con las precisiones antedichas, se somete a votación el borrador del acta de la sesión de 28 de septiembre de 2018 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión de 14 de noviembre de 2018 y se acuerda su aprobación con el voto favorable de los corporativos integrantes del Grupo Municipal Popular y Grupo Mixto, y con la abstención de los corporativos del Grupo Municipal socialista, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### 2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, que pasa a efectuar preguntas sobre diversas resoluciones y acuerdos con el siguiente detalle:

- 1.- Sobre el proceso de selección de monitor de Ludoteca, solicita información al respecto, siendo informada que se le remitirá copia de la documentación correspondiente.
- 2.- Solicita el importe del gasto de la cena de Fiestas, siendo informada que asciende a la cantidad de 1.188,00 euros.
- 3.- En relación a la facturación que se realiza sobre la oficina de información turística, solicita información sobre si dentro de sus funciones está la de remitir información publicitaria sobre los recursos turísticos de la localidad a otras oficinas de información turísticas, siendo contestada por don Luis María Sánchez Ciudad en el sentido de que se encarga de remitir los folletos publicitarios donde los solicitan.

---

Firma 2 de 2	26/12/2018	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez		
Firma 1 de 2	26/12/2018	ALCALDE
Luis María Sánchez Ciudad		



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

4.- En relación a un pago efectuado por 2.100 euros, solicita información, siendo contestada por doña Rocío Alcaide Pardo en el sentido de que dicho gasto se corresponde con las actividades de juventud durante las Fiestas gestionadas por los titulares del chiringuito del parque.

5.- Sobre los convenios suscritos con la Asociación AMIAB para el colectivo de discapacitados, sin perjuicio de considerar positivo su finalidad y la implicación municipal con dicho colectivo, pregunta si se ha tenido en cuenta a la Asociación ADA de la localidad, siendo contestada de forma afirmativa.

Se cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez que, previamente, expone que considera un despropósito y cierta desconsideración el escaso plazo dado para la preparación de todos los asuntos a tratar, y se limitará a lo más llamativo. Así mismo, considera que se están celebrando hoy tres plenos y no dos, dado que el punto de la aprobación del Presupuesto, siempre se ha celebrado en un pleno monográfico.

Pasa a exponer sus consideraciones respecto a las resoluciones y acuerdos con el siguiente detalle:

1.- En relación a una resolución sobre imposición de sanción por infracción urbanística, indica que debería evitarse dicha situación con la realización de reuniones con los constructores para informar sobre los protocolos de actuación y cumplimiento de la normativa.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se informa que se ha realizado pero considera positivo reiterarlo.

2.- Sobre la concesión de una ayuda de emergencia social indica que, atendiendo a la próxima campaña electoral, conviene añadir que las ayudas sociales, así como los planes de empleo no son concedidos por los concejales sino porque les corresponde por ley.

Así mismo, indica que cualquier problema con el Ayuntamiento debe formalizarse por escrito para su debida constancia y a fin de obtener una respuesta adecuada.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que las ayudas sociales se conceden en base a criterios técnicos y de forma puntual, y en esta legislatura se han concedido dos o tres ayudas.

3.- Solicita información sobre si la convocatoria de monitor de ludoteca se publicó en las redes sociales, siendo contestado por doña Rocío Alcaide Pardo en el sentido de que la convocatoria fue por urgencia ante la renuncia de los integrantes de la bolsa, y contando con publicación correspondiente.

Por don Fulgencio Flox se indica que hay que potenciar el uso de las redes sociales como medios de información y de mayor publicidad, siendo contestado que se usan las redes sociales para todas las actividades o actos municipales.

4.- Sobre el Plan de empleo de Diputación provincial, solicita información sobre su destino, siendo contestado que se destina a financiar parcialmente los costes de Seguridad Social del Plan de empleo de la Junta de Comunidades.

5.- Solicita información sobre la bolsa de trabajo de monitores culturales y deportivos, siendo contestado que existe una bolsa de trabajo para monitores para la legislatura, pero que por diversas causas, se ha generado vacantes en diversas clases de actividades deportivas que se han tenido que convocar de forma urgente.

Expone sobre el problema de duración del contrato de dichos monitores, siendo contestado que son actividades sujetas a periodicidad conforme calendario escolar.

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
26/12/2018  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
26/12/2018  
ALCALDE





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

6.- Sobre convenio suscrito con la Hermandad de Semana Santa Nuestro Padre Jesús Nazareno, indica que considera corto el importe establecido para la realización de actos de promoción de la Semana Santa, dado que sigue siendo un reclamo turístico para vecinos y visitantes de otras localidades y potencia la económica de la localidad, y expone que propondrá su subida con motivo del asunto del Presupuesto.

7.- Sobre una modificación presupuestaria aprobada respecto a una inversión de eficiencia energética en alumbrado público, solicita información sobre la situación en la que se encuentra, siendo contestado que la modificación da cobertura a la petición efectuada ante la Junta de Comunidades para una subvención al respecto y que se está a la espera de resolución prevista para enero de 2019.

8.- Sobre un contrato de actuación artística en la festividad de San Jorge, es contestado por doña Rocío Alcaide Pardo en el sentido que de es una actividad pendiente de ejecutar en 2019 por que se tuvo que suspender por inclemencias del tiempo.

Se plantea un breve debate sobre los órganos de contratación del Ayuntamiento.

9.- Sobre contratos de actuaciones para el ejercicio 2019, indica que no deberían haberse formalizado dado que el año que viene puede ser año de cambio de equipo de gobierno, y debería haberse esperado para formalizar dichas contrataciones y no hipotecar la labor del siguiente equipo de gobierno.

Se plantea un breve debate al respecto de la gestión de las contrataciones a efectuar con motivo de las Fiestas del ejercicio siguiente.

10.- Sobre la adquisición de treinta volúmenes de un libro editado sobre la localidad, indica que se le han suministrado los datos que han servido de base para la confección del libro, se le ha promocionado y pagado el acto de presentación y además se compran libros.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que considera positivo que se editen libros sobre nuestro pueblo que es una forma de promocionar la localidad.

Por don Fulgencio Flox se indica que un señor de la localidad donó al Ayuntamiento numerosos libros y no se le dio la repercusión debida.

Se plantea un breve debate al respecto.

11.- En relación a la adquisición de jamones por un importe considerable para las peñas, indica que no se cuenta con la participación en los actos programados de todas, y este regalo es para promocionar dichos actos con su participación, por lo que debe vigilarse dicha participación.

12.- Sobre los convenios con la asociación AMIAB, pregunta sobre si se ha contactado con la asociación local ADA, siendo contestado que sí.

13.- Solicita que se le proporcionen los datos de las analíticas de agua efectuadas por Sanidad, siendo contestado que se le proporcionarán.

14.- En relación a la solicitud formulada por una entidad inmobiliaria sobre terrenos donde está construida la estructura de una futura residencia privada para su adquisición y puesta en valor, se indica que se den las máximas facilidades, y es contestado por la Alcaldía-Presidencia que así se ha planteado a los servicios municipales para conseguir su puesta en funcionamiento.

### **3º.- (PL018/18) APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.-**

---

Firma 2 de 2 SECRETARIO-INTERVENTOR 26/12/2018 Juan Carlos García Sánchez  
Firma 1 de 2 ALCALDE 26/12/2018 Luis María Sánchez Ciudad



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 91d1a3c8eb6348b19c1ea6347c662ca3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la reunión mantenida con la Gerente del Catastro de Ciudad Real, en la cual se dieron detalles del proceso de regularización y los pormenores de la situación del valor catastral en la localidad.

Así mismo se expuso la necesidad de proceder a la suscripción de un nuevo convenio de colaboración en materia de gestión catastral con la Dirección General del Catastro, dando detalle del contenido más significativo.

Por doña Amparo Flox Flox se pregunta si es obligatorio dicho convenio, siendo contestada que dada la carencia de los servicios técnicos especializados al respecto es imprescindible contar con la colaboración de la Dirección General del Catastro así como de empresa externa que facilite las gestiones catastrales a los vecinos de la localidad.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se preguntan sobre algunos pormenores al respecto que son contestadas en el acto.

Sometido a votación el asunto, el Pleno con el voto a favor de los cinco integrantes del Grupo Municipal Popular y la abstención de los cuatro integrantes de los Grupos municipales socialista y mixto, se aprueba por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el contenido del convenio remitido por la Dirección General del Catastro sobre colaboración en materia de gestión catastral, con el detalle que consta en el expediente de su referencia y considerando la gestión como encomienda de gestión, estableciendo el sistema de notificación a través del sistema de medios propios y/o Correos NO SICER.

**SEGUNDO.-** Autorizar al titular de la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de dicho convenio así como el resto de documentos que sean precisos para dicha finalidad.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a la Gerencia Provincial del Catastro a los efectos pertinentes.

### 4º.- (PL019/18) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE AYUDAS A LA NATALIDAD.-

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta de modificación puntual de la ordenanza reguladora de las ayudas a la natalidad dado que la experiencia en su aplicación ha ido generando dudas o situaciones no previstas, y que motivan la creación de alguna excepción en cuanto al requisito de empadronamiento de la totalidad de los miembros de la familia.

Por doña Amparo Flox Flox se indica que mantienen su posición expresada en la Comisión.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se expone que con esta medida se indica a los vecinos que por estar empadronados no se pierden derechos o ayudas si han de residir en otra localidad.

Sometido a votación el asunto, el Pleno corporativo, por unanimidad de los presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación puntual de la ordenanza de concesión de ayudas a la natalidad con el siguiente detalle:

"Artículo 6º.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

b) Todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezcan los solicitantes deberán estar empadronados en Aldea del Rey, con una antigüedad mínima de un año anterior a la fecha de nacimiento o adopción, salvo que alguno de los progenitores, tutores o cualquier otro miembro de la unidad familiar esté empadronado en otra localidad por motivos laborales u otras circunstancias excepcionales que deberán ser debidamente acreditadas. Se entenderá por miembros de la unidad familiar, si no se acredita lo contrario, aquéllos que figuren en el Libro de Familia."

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
26/12/2018  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
26/12/2018  
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación

91d1a3c8eb6348b19c1ea6347c662ca3001

Url de validación

<https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública de la citada modificación a efectos de alegaciones, por plazo de treinta días hábiles, con publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

**TERCERO.-** En el supuesto de que en el anterior periodo no se formularen alegaciones, este acuerdo inicial se considerará definitivo y se procederá a la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **5º.- (PLO20/18) APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019, JUNTO CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL.**

Por la Presidencia se pasa a exponer los parámetros generales del proyecto de Presupuesto Municipal para 2019, dando detalles del esfuerzo en materia de protección social, y desglosa y detalla las inversiones previstas para el ejercicio de 2019.

Específica datos presupuestarios sobre el gasto en protección social dado que el Grupo socialista expuso que no se hacía suficiente sobre este sector, y explica que el esfuerzo municipal es grande comparado con otros sectores.

Añade que son unos presupuestos realistas y con un gasto sensato e indica que el 80 por ciento del gasto es para gastos corrientes y de personal, por lo que el margen de maniobra es limitado y será con el superávit resultante donde se decidirá nuevas inversiones en consenso de los tres grupos municipales.

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox Flox en su calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista, que procede a la lectura de un escrito, que se transcribe literalmente:

"Después del estudio del proyecto de presupuestos presentado a los grupos, el Grupo Municipal Socialista considera que las cuentas presentadas no tienen absolutamente nada que ver con la realidad social de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo. Consideramos que este presupuesto no tiene en cuenta que los vecinos estamos ahogados por los impuestos que pagamos y todo ello sin recibir nada a cambio, encima de esto para este año se nos suben sin sonrojo alguno. Nuestro pueblo necesita unos presupuestos acordes a sus circunstancias sociales y de trabajo. Estos factores no se tienen en cuenta a la hora de presentar las cuentas para el año que viene, lo que debe primar son los vecinos y las circunstancias de éstos en su devenir diario, sobran impuestos y faltan servicios, posibilidades, oportunidades y sobre todo futuro para los aldeanos y aldeanas. Se presenta un presupuesto 19.000 € superior al del año pasado, poco hemos progresado.

Se sube en ingresos, gracias a la mayor recaudación y se baja en gastos para los servicios de los que benefician los servicios de todos los vecinos.

Teniendo la comparativa de cifras con respecto al año 2018, observamos subidas en gasto insignificantes y bajadas llamativas en gastos: por ejemplo, en el aparatado de gastos por áreas en servicios públicos básico se ve una baja de 21.903 euros. Apreciamos que para nuestro Castillo de Calatrava la Nueva tienen ustedes presupuestados 66.000 euros de ingresos y solamente 5.000 de euros de gastos para su mantenimiento y conservación. CREEMOS QUE ESTE ES DEFICITARIO. El Castillo debe estar presentable para recibir todas las visitas que tiene y que estas se lleven buena

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
26/12/2018  
ALCALDE

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
26/12/2018  
SECRETARIO-INTERVENTOR



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 91d1a3c8eb6348b19c1ea6347c662ca3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>







## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

impresión para hacernos una buena publicidad, y gratis. Además creemos que un monumento así, no debe tener beneficios, simplemente que sea sostenible. Por tanto deben invertir más en su mantenimiento.

Luego recibimos críticas en las redes sociales de las personas que lo visitan, diciendo que está sucio y mal conservado.

Debemos reconocer, y así lo hacemos, la gran labor del Secretario, pero además hace falta decisión política por hacer las cosas. Hace ya tres años propusimos al Alcalde y a su Grupo Municipal participar en la elaboración de las cuentas aunque solo fuera por dar nuestro punto de vista y él tomo esa propuesta como asumible y quizás enriquecedora y emplazó a la oposición a tener en cuenta esta propuesta. A día de hoy estamos esperando la llamada a esa sugerencia. Es su decisión y no está obligado, faltaría más. El resultado es el que hoy nos presentan. Todo muy bien pero los ciudadanos ¿dónde están? Sí se les ve en el lado de pagar, en el de recibir no están y eso precisamente es lo que nos lleva a votar en contra de estos presupuestos. Votamos en contra porque estos presupuestos no son los que los Socialistas hubiéramos presentado en la actual situación social de nuestro pueblo, necesitamos unos presupuestos más solidarios, más humanos y con menos afán recaudador.

La elaboración y aprobación de los presupuestos municipales, es una de las acciones más importantes de cada año en el Consistorio por la repercusión que tiene en la vida de los vecinos y en la dinámica del propio ayuntamiento.

Todos sabemos que de los presupuestos depende, el funcionamiento cotidiano del ayuntamiento, la prestación de los diversos servicios públicos, los salarios de la plantilla de trabajadores y trabajadoras municipales, las inversiones. Pero de ellos también dependen los servicios de calidad que se deben prestar a los vecinos, el futuro del pueblo y de los que aquí contribuyen.

Después de lo dicho, el Grupo Municipal Socialista estaría dispuesto a modificar nuestro voto en negativo por abstención si el Equipo de Gobierno se compromete aquí y ahora ante los vecinos y por escrito a tener en cuenta y su aplicación de las siguientes propuestas que consideramos necesarias y justas en las circunstancias en las que se encuentra nuestro municipio y los vecinos que aquí residen.

Son sencillas y creemos fehacientemente que asumibles, alguna la propusimos el año pasado.

Señores del Equipo de Gobierno del PP ¿están dispuestos a integrar en los presupuestos para el 2019?:

- 1º Una bajada del IBI (tanto urbano como rústico) según propuesta de la oposición?
- 2º Dos planes de empleo de 25.000€ cada uno (uno menores de 30 años, otro parados de larga duración sin ingresos y cuyas bases debemos consensuar los tres grupos)
- 3º Bajada de tasa de basura en todos los domicilios que estén vacíos
- 4º Anular el impuesto de plusvalía o bajar un importante tanto por ciento del tipo aplicable.
- 5º Un plan de emergencia social.
- 6º Acondicionamiento de espacios de gran afluencia para los vecinos.
- 7º Algunas circunstancias más que cuando tengamos oportunidad expondremos.

El Grupo Municipal Socialista creemos que las propuestas que aquí planteamos, creemos que son asequibles y que enriquecerían el proyecto que hoy aquí debatimos y en parte harían un pelín más fácil el día a día de los aldeanos.

---

Firma 2 de 2	26/12/2018	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez		
Firma 1 de 2	26/12/2018	ALCALDE
Luis María Sánchez Ciudad		



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Así, como he dicho, nuestro voto en contra se puede convertir en abstención si de verdad quieren tener en cuenta a los vecinos en este proyecto de presupuestos. !En sus manos está!

Como todos los vecinos pueden ver el Grupo Municipal Socialista desde el principio de legislatura intenta hacer una oposición constructiva, cuando es necesaria, como es en este caso, aportando y no criticando de manera gratuita ni discutimos perdiéndonos en el limbo político para que nadie sepa lo que aquí se debate. Nosotros tenemos las ideas muy claras y nos debemos a quienes nos han dado su confianza y por eso actuamos de la manera que lo hacemos. Creemos que sería un acto de responsabilidad por parte del Equipo de Gobierno aceptar nuestras propuestas que tienen un objetivo muy claro y directo, todos los aldeanos."

Añade que espera la decisión del equipo de gobierno sobre las propuestas planteadas por su grupo, para poder establecer el sentido del voto como abstención si se aceptan.

Don Luis María Sánchez Ciudad responde a doña Amparo Flox Flox y le indica que la intervención de la portavoz del Grupo socialista es igual a la formulada el año pasado.

Procede a detallar las propuestas formuladas planteadas y especialmente explica la situación del Castillo de Calatrava y los gastos de funcionamiento.

Sobre los presupuestos indica que son solidarios y ello se desprende de los datos indicado en su intervención sobre el gasto social que incluyen los presupuestos y que demuestran el esfuerzo sensible que se realiza para mantener unos servicios que cuentan con financiación externa limitada.

El Grupo socialista plantea que podrían abstenerse si se estiman sus propuestas, cuando lo lógico es que si se aceptarán votarán a favor de los presupuestos al conseguir lo que proponen.

Sobre el resto de las propuestas, la Presidencia va detallando su posición, generándose un breve debate al respecto.

La Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, en su calidad de portavoz del Grupo Mixto no adscrito, que indica que el presupuesto presentado es igual que el del año pasado, y plantea una propuesta a la Alcaldía en el sentido de que si se aprueba la modificación de bajada de tipos impositivos del IBI conforme a la propuesta ya planteada por los grupos de la oposición, su grupo votaría a favor de los presupuestos.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que la propuesta fue denegada y se mantiene el criterio.

Don Fulgencio Flox Rodríguez procede a leer su intervención que se transcribe literalmente (en mayúsculas en el original proporcinado):

"LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS SON CALCADOS DE LOS ANTERIORES Y ASÍ SUCESIVAMENTE AÑO TRAS AÑO.

ES UN PRESUPUESTO TÉCNICO, UN CUADRAR COMO SEA.

PRESUPUESTOS EN LOS QUE EL PUEBLO SIEMPRE PIERDE, MENOS HABITANTES MAS IMPORTE A REPARTIR ENTRE LOS POCOS QUE ESTAMOS.

SU LEGISLATURA PRESUPUESTARIA PASA POR RECAUDAR PARA OBRAS COMO EL PALACIO, CASA DE LA MÚSICA, OBRAS QUE NO SE ACABAN A CORTO PLAZO Y MUCHO MENOS DARÁN UN BENEFICIO A LA POBLACIÓN.

SIN EMBARGO NOS OLVIDAMOS DE NUESTROS VECINOS EN DARLE UNA MEJORA DE BIENESTAR NECESARIO COMO SON ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, TAXI, CABLE 0 , EMPLEO ESTABLE, CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS Y BOLSAS DE EMPLEO, FOMENTO DEL VERDADERO PRODUCTO DE NUESTRA PUEBLO LA BERENJENA Y NUESTROS PRODUCTOS AGRARIOS Y

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
26/12/2018  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
26/12/2018  
ALCALDE





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

GANADEROS, NUESTRAS COSTUMBRES, NUESTRA GENTE Y NUESTRAS TRADICIONES , VERDADERA FUENTE DE RIQUEZA NATURAL DE NUESTRO PUEBLO.

DE NUEVO HOY NOS ENCONTRAMOS EN LA SESIÓN PLENARIA HOY NO EXTRAORDINARIA COMO EN OTRAS OCASIONES, NO SABEMOS SI SE TENIA MUCHA PRISA O QUERER DAR POCO TIEMPO PARA ESTUDIAR, CONSENSUAR, RECTIFICAR CUALQUIER PARTIDA, EN FIN; COMO DECÍAMOS UNA DE LAS MAS IMPORTANTES QUE PUEDE TENER UNA CORPORACIÓN MUNICIPAL; LA PRESENTACIÓN, EL DEBATE, LA VOTACIÓN Y LA APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2.019 DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY.

SR. ALCALDE, CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO Y RESTO DE LA OPOSICIÓN; COMO PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO CIUDADANOS Y COORDINADOR DE CIUDADANOS EN NUESTRA LABOR DE CONTROL Y EXAMEN, CRÍTICA A LA LABOR DE SU TRABAJO; UNA VEZ TRANSCURRIDA PRÁCTICAMENTE ESTA LEGISLATURA, EL BALANCE DE SU GESTIÓN TENEMOS QUE DECIRLES QUE HA IDO DE MAL EN PEOR, HEMOS IDO AÑO A AÑO, ES A MES Y DÍA A DÍA , EMPEORANDO Y HACIA ATRÁS EN ABSOLUTAMENTE LA INMENSA MAYORÍA DE LOS CAMPOS; TANTO EN ACCIÓN SOCIAL, COMO EN SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS O EN ACTUACIONES ECONÓMICAS.

Y COMO LE DECÍAMOS EL AÑO PASADO EN EL EXTRAORDINARIO DE PRESUPUESTOS, SR. ALCALDE, ALDEA DEL REY, TRAS SU GESTIÓN Y SU ALCALDÍA EN ESTA LEGISLATURA SEGUIMOS SIENDO MENOS, ESTAMOS PEOR, TENEMOS MENOS TRABAJO, MENOS EMPRESAS, PAGAMOS MAS IMPUESTOS, MENOS SERVICIOS, MENOS ACTIVIDADES Y POR SUPUESTO NO TENÍAMOS NINGUNA SEÑAL DE QUE ESTO IBA A CAMBIAR, YA LA ÚNICA SOLUCIÓN Y CAMBIO ES QUE CUANDO LLEGUE MAYO LOS DEJEN EN LA OPOSICIÓN Y HAYA UN CAMBIO DE GOBIERNO, UNA NUEVA ALTERNATIVA.

EN LA ELABORACIÓN DE ESTOS PRESUPUESTOS, SE DEMUESTRA, QUE NO TIENEN EQUIPO, QUE NO TIENEN PROYECTO, QUE NO TIENEN CAPACIDAD DE GESTIÓN, NI IDEAS, NI SOLUCIONES, ETC. ES MAS, CREEMOS QUE UDS. NI SIQUIERA HAN SIDO CAPACES DE DETECTAR LOS AUTÉNTICOS PROBLEMAS DE LOS ALDEANOS, POR LO TANTO COMO VAN A TENER O SABER LAS SOLUCIONES.

SU SUEÑO DE CONVERTIR ALDEA EN LA CIUDAD DEL TURISMO SE HA CONVERTIDO EN LA OBRA FARAÓNICA DEL PALACIO DE CLAVERÍA, EL CUAL TERMINARÁ LA LEGISLATURA Y NO SE VERÁ ACABADO, PERO SI GRAN PARTE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS HAN IDO A RECAER EN EL.

TODOS POR EL PALACIO DE CLAVERÍA; TODOS LOS RECURSOS DIRECTOS, TODOS LOS INGRESOS, TODAS LAS SUBVENCIONES, PROVINCIALES, REGIONALES O ESTATALES, SI NO EUROPEAS; PARA EL PALACIO, EN DEFINITIVA TODOS LOS ESFUERZOS ECONÓMICOS Y SU DESTINO DE ESTE AYTO. Y SU POBLACIÓN VAN ENCAMINADOS A UN ERROR.

HA PASADO UN AÑO DE LOS ÚLTIMOS PRESUPUESTOS Y EL PALACIO SIGUE IGUAL O PRÁCTICAMENTE IGUAL, PERO LA POBLACIÓN DE ALDEA DEL REY SE HA VISTO MERMADA Y PERJUDICADA EN SUS PRESUPUESTOS POR ESTA OBRA, Y NO HABER PUESTO EL MISMO ESFUERZO QUE ESTA USTED DEDICANDO AL PALACIO EN GENERAR EMPLEO, EN UN POLÍGONO INDUSTRIAL, FOMENTAR NUESTRA TIERRA Y NUESTRA MATERIA PRIMA, NUESTRO CASTILLO, NUESTRA SEMANA SANTA.

---

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
26/12/2018  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
26/12/2018  
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 91d1a3c8eb6348b19c1ea6347c662ca3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

SEGUIMOS PERDIENDO MAS DE 50 PERSONAS DEL CENSO CADA AÑO, ESTA OCURRIENDO DE NUEVO EL ÉXODO DE FAMILIAS ENTERAS, JÓVENES QUE SE MARCHAN BUSCANDO UN FUTURO FUERA DE SU PUEBLO PORQUE AQUÍ YA HAN TIRADO LA TOALLA, CASAS ABANDONADAS TOTALMENTE POR PROPIETARIOS QUE NO TIENEN INTENCIÓN DE MANTENER, RECONSTRUIR, QUE TERMINAN POR LLEGAR A LA RUINA Y TIRARLA Y DEJAR UNA SIMPLE TAPIA, ESTO ES EN LO QUE SE ESTA CONVIRTIENDO NUESTRO PUEBLO,

SEGUIMOS CON UN PANORAMA QUE NOS DEJA UD. PRINCIPALMENTE NEGRO PRÁCTICAMENTE INCIERTO, CON UNOS PRESUPUESTOS AÑO A AÑO CON EL ÚNICO OBJETIVO DEL PALACIO, OBJETIVO QUE SE HA COMIDO TODOS LOS INGRESOS Y QUE NO SE VA A VER TERMINADO, UN TIEMPO EN LO QUE TENEMOS CADA VEZ IMPUESTOS MAS CAROS Y MENOS SERVICIOS, Y DONDE TODOS LOS INGRESOS SON PARA INVERTIRLOS EN EL PALACIO, SOLO NOS QUEDA DECIRLE QUE NO.

CON TODO MI RESPETO SR. ALCALDE , ENTIENDO QUE SU SUEÑO FUERA EL PALACIO DE CLAVERÍA, HASTA HUBO UN MOMENTO DE BONANZA EN LA QUE YO HASTA LO CREÍA, PERO DESGRACIADAMENTE LA CRISIS QUE ESPAÑA Y CON ELLA LOS ESPAÑOLES, TODAS LAS FAMILIAS HEMOS ATRAVESADO EN ESTOS AÑOS NOS HACE SER MAS REALISTAS Y MAS PRÁCTICOS, HAY QUE INVERTIR Y MEJORAR LO QUE TENEMOS, CUIDARLO Y MIMARLO, DEDICARLE TODO EL ESFUERZO PARA NO PERDER LO QUE SE TIENE CONSOLIDADO, ESCUCHAR MAS A LOS VECINOS QUE SON LO QUE VERDADERAMENTE ESTÁN SUFRIENDO NUESTROS ACTOS Y DECISIONES. NO QUIERO CULPARLE DE QUE NO HAYA TENIDO BUENA VOLUNTAD, PERO DEBÍA HABER CAMBIADO RADICALMENTE DE TERCIO Y VOLCARSE EN UNOS PRESUPUESTO MAS DIRECTOS HACIA NUESTRO VECINOS, UNOS PRESUPUESTOS MAS SOCIALES Y ESTOS ÚLTIMOS DEMUESTRAN COMO DECÍAMOS AL PRINCIPIO UN CORTA Y PEGA DE ESTOS ÚLTIMOS AÑOS.

POR LO TANTO NUESTRO VOTO ES NO, NUESTRO PUEBLO NECESITA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y USTED EN ESTE ASUNTO HA DEMOSTRADO NO ESTAR A LA ALTURA DEL PROBLEMA QUE COMO MUCHOS PUEBLOS SE LES VENIA ENCIMA INTENTAR FRENARLO O QUE FUERA MENOS FUERTE.

POR LO TANTO NUESTRO VOTO ES NO."

Tras la lectura, procede a añadir que respecto al crédito establecido sobre el convenio de colaboración con la Hermandad de Semana Santa, plantea una subida a 4.000,00 euros, y si se asumiese esta propuesta su grupo se abstendría en la votación de los presupuestos, ya que considera necesario promocionar la Semana Santa como medio de promoción local.

Se plantea un debate sobre la propuesta formulada.

Don Fulgencio Flox Rodríguez retoma la palabra para indicar que si se asume la propuesta de subir la aportación municipal a 4.000,00 euros, su grupo votaría a favor de los presupuestos.

Se establece un nuevo debate entre los presentes.

Don Luis María Sánchez Ciudad procede a contestar la anterior intervención e indica que los presupuestos se han elaborado con las mejores intenciones en beneficio del pueblo y sus vecinos.

No es cierto que se tenga menos servicios, ya que se han ido incrementando y se incrementarán servicios tales como el tanatorio.

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
26/12/2018  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
26/12/2018  
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 91d1a3c8eb6348b19c1ea6347c662ca3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Añade que la afirmación efectuada de que no escucha al pueblo, no es cierto cuando pasa más tiempo y se atiende a todos los que lo solicitan, pero no se puede dar la razón a quién no la tiene.

No es cierto que tenga obsesión con el Palacio, cuando personalmente ha tenido más participación en el Castillo, y el Palacio es una herencia de la anterior legislatura no generada por este equipo de gobierno, pero que hay que ejecutar.

Claro que duele las circunstancias del pueblo pero no como culpable de todo lo que pase en el pueblo, si como responsable de la gestión municipal pero el Ayuntamiento no es una empresa.

Don Fulgencio Flox Rodríguez interviene para preguntar a la Alcaldía sobre cuantas empresas ha visitado para ofrecer que se instalen en la localidad.

Por la Alcaldía se le contesta que han sido varias ofertas de ofrecimiento.

Se genera un nuevo debate sobre la obra del Palacio y la gestión de dicha obra.

Don Fulgencio Flox pregunta sobre las fases de actuación en la obra del Palacio y cuantas de esas fases se han ejecutado conforme al proyecto.

Don Luis María Sánchez Ciudad contesta que se han ejecutado tres fases, y añade que atendiendo a la singularidad del edificio y a los cambios que se pueden generar por la ejecución al descubrir nuevas zonas de interés arqueológico hace que las obras puedan variar y adaptarse a las nuevas necesidades.

Por otro lado, don Luis María Sánchez Ciudad indica que se incluirá en el presupuesto la ampliación de la participación municipal al convenio con la Hermandad Nuestro Padre Jesús Nazareno, dado que comparten la necesidad y la sensibilidad sobre el asunto.

Don Fulgencio Flox se congratula de la aceptación de su propuesta.

Tras la anterior deliberación, el Pleno, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Municipal Popular y de los dos miembros del Grupo Mixto no adscritos y la abstención de los dos miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, con el detalle que consta en el expediente de referencia, junto con sus anexos y la plantilla de personal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipal, para abrir un período de exposición pública por plazo de quince días hábiles desde el día siguiente de su publicación, a efectos de que por los interesados pueda interesarse por el expediente, y poder presentar alegaciones al Presupuesto, conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa de desarrollo.

**TERCERO.-** Si transcurrido el periodo de exposición pública, no se han formulado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial, considerándose aprobado definitivamente el Presupuesto para 2019, debiéndose publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con resumen por capítulos, así como la plantilla de personal.

**CUARTO.-** Tras la aprobación definitiva y su publicación, se remitirá copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos.

---

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
26/12/2018  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
26/12/2018  
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 91d1a3c8eb6348b19c1ea6347c662ca3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

### **6º.- (PL021/18) RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario-Interventor que procede a informar sobre la rectificación al Inventario Municipal de Bienes por bajas de dos inmuebles sujetos a expedientes administrativos de transmisión de la propiedad, con el siguiente detalle:

a) Parcela rústica sita en Polígono 12, parcela 60, al paraje "Buenvecino", baja por expediente de permuta, con número de finca registral 10720.

b) Parcela urbana sita en calle Sierra, 19, baja por expediente de venta, con número de finca registral 10856.

Se plantea un breve debate al respecto.

Por don Amador Caballero Naranjo se expone que se debería estudiar la posible compra de algún terreno para suministro de zorra.

Sometido a votación, el Pleno corporativo acuerda, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación por baja de los inmuebles antedichos.

**SEGUNDO.-** Proceder a formalizar la rectificación aprobada en el Inventario Municipal de Bienes y a efectuar las actualizaciones que procedan en los registros correspondientes.

### **7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-**

Por don Luis María Sánchez Ciudad se informa de diversos asuntos de interés municipal, con el siguiente detalle:

1.- Las máquinas de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava han arreglado los siguientes caminos de nuestro término:

- Paredón de Juncarazo, Corralmoreno, Huerta Luisa, Las Viñas, Hoya Larga, Majadillas Frías, Del Hoyo, De Ballesteros, De la Cueva del Alguacil, de La Hoya de la Celada, del Berrocal, Vaciacámaras, Buenvecino, Los Rubiales, Sarnoso, Casablanca, Ciudad Real, Almagro, Cementerio, Vía Verde, Carreterín de Granátula.

Así mismo da detalles sobre el plazo de ejecución del convenio de arreglo de caminos de la Junta de Comunidades y Diputación Provincial, indicado que está previsto para 2019.

2.- Las obras del Tanatorio-Velatorio marchan a buen ritmo y en poco tiempo estarán finalizadas.

3.- Los Baños del Barranco ya se están remodelando con arreglo al proyecto presentado y lo ejecuta una empresa de Moral (Barahona).

4.- El 14 de noviembre celebramos una jornada de sensibilización del reciclado del vidrio en colaboración con Ecovidrio, RSU y Castilla-La Mancha.

5.- Se adjudicó el contrato de renovación de redes de agua potable de la calle Oriente por valor de 47.992 más IVA a la empresa Aqualia.

6.- Se ha firmado el convenio de colaboración con el equipo de fútbol de nuestro pueblo Castillo de Calatrava-Aldea del Rey Balompié.

7.- Vamos a colaborar en el VI Congreso Internacional de Competencias donde a los participantes se incluye una visita guiada al Sacro-Convento y Castillo de Calatrava la Nueva.

8.- Se ha firmado un convenio de colaboración con la Asociación Nacional Integral a personas con discapacidad.

---

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
26/12/2018  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
26/12/2018  
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 91d1a3c8eb6348b19c1ea6347c662ca3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

9.- Un fondo de inversión se ha interesado por los terrenos de la antigua residencia de la calle Calzada para estudiar la viabilidad de su posible rehabilitación. Preguntaron por el estado de la licencia, del proyecto, información urbanística, etc.

Don Fulgencio Flox Rodríguez toma la palabra para indicar que tiene información sobre la posibilidad de instalación de una planta fotovoltaica en la localidad.

### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, que pasa a exponer las siguientes cuestiones:

1.- Pregunta sobre el Registro creado por la Consejería de Sanidad sobre las analíticas del agua y por la Presidencia se dan explicaciones al respecto, indicando que la empresa concesionaria debe remitir las analíticas a dicho registro.

2.- Solicita información sobre las condiciones de ejecución de demoliciones de edificios en la localidad, siendo informada por el Secretario-Interventor de las normas establecidas al respecto y las dimensiones establecidas para exigencia de proyecto técnico.

La Presidencia cede la palabra a don Amador Caballero Naranjo, que expone las siguientes cuestiones:

1.- Pregunta sobre la cuantía que conlleva la vía verde, siendo informado del coste anual del arrendamiento.

Añade que el importe debería destinarse a mejoras en la vía verde real del pueblo que es el camino de La Higuera, a fin de mejorar sus condiciones, dado que es más transitada por los vecinos.

2.- Comenta que considera poca cantidad la acordada de 4.000 euros como aportación municipal en el convenio de la Hermandad Nuestro Padre Jesús Nazareno, atendiendo a los costes que asume la Hermandad y la relevancia que se obtiene en promoción del pueblo y de la Semana Santa.

Por la Alcaldía se indica que se toma nota para estudiar en el futuro.

La Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, que pasa a exponer las siguientes cuestiones:

1. Pregunta sobre la situación de ocupación de las viviendas sociales de calle Castillo de Calatrava, y añade que deben estar ocupadas en su totalidad y el Ayuntamiento debería velar por dicha situación con informes periodicos, ya que se tiene conocimiento de una vivienda desocupada, y dicho hecho debería ser puesto en conocimiento de la Junta de Comunidades.

2.- Expone que tuvo un enfrentamiento digital a través de una red social, e indica que la creación de un perfil en una red social que corresponda con el Ayuntamiento debe tener una gestión sujeta a unos protocolos adecuados, sin que se permitan usos indebidos, y no debe ser utilizada para darse bombo ni mantener polémicas con los vecinos.

Un hecho similar provocó la emisión de una sentencia condenatoria por uso ilícito.

Añade que el Alcalde, a falta de que se identifique a la persona que efectuó esos comentarios, será, en última instancia, el responsable del uso del perfil municipal para usos partidarios y partidistas, y pide que se identifique al autor de dicho uso.

Doña Rocío Alcaide Pardo toma la palabra para indicar que asume la autoría de los citados comentarios.

Don Fulgencio Flox Rodríguez reitera que no se pueden hacer comentarios personales en el perfil del Ayuntamiento.

---

Firma 2 de 2  
SECRETARIO-INTERVENTOR  
26/12/2018  
Juan Carlos García Sánchez  
Firma 1 de 2  
ALCALDE  
26/12/2018  
Luis María Sánchez Ciudad





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Don Luis María Sánchez Ciudad toma la palabra para pedir disculpas por los hechos indicados y manifestar que no se permitirán comentarios personales en el perfil del Ayuntamiento.

La Presidencia cede la palabra a don Juan Bautista Ciudad Rodríguez, que procede a iniciar la lectura de un documento, que tras las primeras palabras genera un debate y el desalojo del salón por parte de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto indicando que no pueden tolerar las palabras iniciadas.

Por el Alcalde-Presidente considera finalizado el acto de la sesión.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2 Luis María Sánchez Ciudad 26/12/2018 ALCALDE  
Firma 2 de 2 Juan Carlos García Sánchez 26/12/2018 SECRETARIO-INTERVENTOR



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 91d1a3c8eb6348b19c1ea6347c662ca3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

